

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.885

Miércoles 26 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2510353

EXTRACTO

IVÁN TORREALBA ACEVEDO, abogado, Notario Público de la 33ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número 979, oficina 501, comuna de Santiago, certifica: Que por escritura pública de fecha 13 de junio de 2024, bajo el repertorio número 8.656-2024, ante mí, la sociedad China Dongfeng Motor Industry Imp. & Exp. Co., Ltd. (la "Sociedad"), debidamente representada por el agente de la Sociedad en Chile, el señor Ya Mingjing, pasaporte chino número PE2270957, ha declarado la constitución de una agencia en Chile que operará en la República de Chile con el nombre de China Dongfeng Motor Industry Imp. & Exp. Co., Ltd., Agencia en Chile, pudiendo también usar el nombre de fantasía China Dongfeng Motor Industry Imp. & Exp. Co., Ltd., Agencia en Chile. El capital efectivo que tendrá la agencia en la República de Chile para el giro de sus operaciones será la suma de 166.000 dólares de los Estados Unidos de América, el que se el que enterará la Sociedad en el plazo de dos años a contar de la fecha de la escritura antedicha y que se pagará mediante dinero efectivo. El domicilio de la agencia será la ciudad de Santiago, sin perjuicio que pueda instalar oficinas, agencias y sucursales en esa u otras ciudades del país o del extranjero. Con misma fecha, 13 de junio de 2024, y en la misma Notaría en que se otorgó la escritura antedicha, la Sociedad protocolizó, bajo los números de repertorio 8.653-2024; 8.654-2024; y 8.655-2024 respectivamente, los siguientes documentos: a) Un poder general otorgado por la Sociedad al compareciente, en que consta la personería del mandante y expresa en forma clara que el apoderado general obra en la República de Chile bajo la responsabilidad directa de la Sociedad, con amplias facultades para ejecutar operaciones en su nombre y en el que se le otorgan expresamente las facultades establecidas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil; b) Copia auténtica de los estatutos vigentes; y c). Demás estipulaciones en escritura extractada; y c) Los antecedentes que acreditan que la Sociedad se encuentra legalmente constituida de acuerdo a la ley de China y un certificado de su vigencia. Santiago, 17 de junio de 2024.

CVE 2510353

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

